



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



16474-2015

///Plata, 28 de noviembre de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 1 del departamento judicial Morón, en el marco de los autos caratulados "**S.A., A.F y otros/as/ Abrigo**", mediante la cual solicita la realización de una nueva convocatoria pública orientada a la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción y/o referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para A.S., nacida el 4 de agosto de 2003;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada, tanto a nivel provincial como nacional, ha arrojado resultado negativo.

Que el organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente que la misma se realice orientada a la búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

1) Autorizar la realización de una convocatoria pública de **postulantes a guardas con fines de adopción y/o referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, para A.S., nacida el 4 de agosto de 2003.

2) A los fines de instrumentar la misma, hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



16474-2015

Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3) Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

4) Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO Nº 953

av/cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



16474-2015

**POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN,
TUTORES, REFERENTES AFECTIVOS Y/O FIGURAS
ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA UNA JOVEN**

El Juzgado de Familia N° 1 del departamento judicial Morón, sito en calle Almirante Brown y Colón de la mencionada ciudad, en el marco del expediente caratulado " **S.A., A.F y otro/a s/abrigo**", y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a **postulantes a guarda con fines de adopción y/o referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para A.S., nacida el 4 de agosto de 2003.

A.S. presenta un retraso mental moderado. Realiza actividades de estimulación cognitiva y recreativa. Se encuentra en tratamiento psicopedagógico. Es muy sociable.

Quienes decidan asumir ese compromiso de ofrecerle afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado al teléfono 011-44897900/8800 interno 17154 o al citado Registro a los números 0221-410 4400, internos 56300 - 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar, utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>